

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN (AÑO 2022)

PLAZO: Hasta el 31 de octubre de 2025

+ **INFO (BOCYL):** bit.ly/Libro_Rehabilitacion

frmpcyl.es

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Castilla y León

4,5M€

Convocatoria 2022

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA
hasta agotar el crédito presupuestario disponible

OBJETIVO

Financiar la elaboración del libro del edificio existente para la **rehabilitación** y la **redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios** (proyectos técnicos de rehabilitación).

BENEFICIARIOS

- Las personas físicas **propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila** y las de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas.
- Las personas jurídicas de naturaleza privada **propietarias de los edificios**
- Las **corporaciones locales** propietarias de los inmuebles.
- Las **comunidades de propietarios**, o las **agrupaciones de comunidades de propietarios**.
- Los propietarios que, de forma agrupada, sean **propietarios de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil**.
- Las **sociedades cooperativas** que se ajusten a lo previsto en el apartado 1.f) del Ordinal Cuarto de la Orden de convocatoria.

Los beneficiarios de las ayudas **ceder el cobro** de las ayudas al **agente o gestor** de la rehabilitación, que es la persona o entidad encargada de realizar actuaciones de impulso, seguimiento, gestión de ayudas públicas y acceso a la financiación, así como la elaboración de documentos, además de todas las actuaciones necesarias para el desarrollo de las iniciativas de rehabilitación o mejora incluidas en los programas.

REQUISITOS

Los edificios objeto de las actuaciones subvencionables deberán cumplir los **siguientes requisitos**:

- Estar situados en el territorio de la Comunidad de **Castilla y León** y **finalizados antes del año 2000**.
- Que al menos el **50 % de su superficie construida sobre rasante**, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, **tenga uso residencial de vivienda**.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- La **elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación**.
- La **redacción de proyectos técnicos de rehabilitación**.

*El plan de actuaciones deberá incluir específicamente medidas o conjuntos de medidas que **permiten alcanzar un ahorro en consumo de energía primaria no renovable superior al 30%**, indicando ahorro estimado en cada caso.*

INVERSIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las cuantías de las ayudas dependerán del número de viviendas del edificio, y podrán alcanzar **hasta 3.500 euros por libro del edificio existente** y **hasta 30.000 euros por proyecto de rehabilitación**.

Libro del edificio existente para la rehabilitación:

- En caso de **viviendas unifamiliares** y **edificios plurifamiliares** de **hasta 20 viviendas: 700 euros**, más una cantidad de **60 euros por vivienda**.
- En caso de **edificios plurifamiliares** de **más de 20 viviendas: 1.100 euros**, más una cantidad de **40 euros por vivienda**, con una cuantía máxima de subvención de 3.500 euros.

Proyectos técnicos de rehabilitación:

- En caso de **viviendas unifamiliares** y **edificios plurifamiliares** de **hasta 20 viviendas: 4.000 euros**, más una cantidad de **700 euros por vivienda**.
- En caso de **edificios plurifamiliares** de **más de 20 viviendas: 12.000 euros**, más una cantidad de **300 euros por vivienda**, con una cuantía máxima de subvención de 30.000 euros.

SE PODRÁ SOLICITAR SIMULTÁNEAMENTE LA AYUDA PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN.

NO SE CONSIDERAN COSTES SUBVENCIONABLES LOS CORRESPONDIENTES A LICENCIAS, TASAS, IMPUESTOS O TRIBUTOS, NO OBSTANTE, EL IVA SERÁ CONSIDERADO ELEGIBLE SIEMPRE Y CUANDO NO SEA SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN O COMPENSACIÓN TOTAL O PARCIAL